



Plantean comisión para indagar accidente

Por separado, PRI y PAN presentan puntos de acuerdo ante el Congreso para crearla

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La bancada del PAN en la Cámara de Diputados y la del PRI en el Senado presentaron puntos de acuerdo a la Comisión Permanente, por separado, que proponen crear comisiones especiales para dar seguimiento a la investigación del descarrilamiento del Tren Interoceánico, el pasado 28 de diciembre.

El coordinador del PAN en la Cámara de Diputados, José Elías Lixa, propuso crear una comisión especial "para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con el descarrilamiento del Tren Interoceánico, así como para vigilar la debida reparación integral del daño a las víctimas".

El panista refirió que el descarrilamiento que causó la muerte de 14 personas y, por lo menos, 98 personas lesionadas exige una investigación reforzada de los hechos ocurridos, así como de sus causas.

Y señaló a Gonzalo López Beltrán, hijo del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien

fungió como supervisor de la obra, por presuntos actos de corrupción en la compra de materiales de mala calidad.

En el documento se señala que una de las funciones de la comisión especial será brindar asesoría jurídica a las víctimas, gestionar la reparación integral del daño ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y dar seguimiento a la investigación para esclarecer los motivos que provocaron el descarrilamiento del Tren Interoceánico.

Asimismo, determinar el estado en que se encuentra funcionando el tren del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, vigilar la determinación de las responsabilidades correspondientes y la imposición de sanciones a las personas que resulten responsables.

"La comisión especial elaborará los análisis, estudios, productos legislativos y demás actos que se deriven por el cumplimiento de su objeto", detalla el punto de acuerdo.

También propone que la comisión especial se conforme por un integrante de cada grupo parlamentario que integran las respectivas cámaras del Congreso de la Unión.

Observaciones de la ASF

En el documento se señala que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha realizado diversas observaciones al proyecto del Corredor In-



CARLOS MEJÍA/EL UNIVERSAL

La oposición en el Congreso pretende abrir una investigación sobre las causas que derivaron en el descarrilamiento del Tren Interoceánico el pasado 28 de diciembre.

teroceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), incluyendo el tren.

Detalla que de 2019 a 2023, la Auditoría Superior de la Federación ha reportado 71.6 millones de pesos pendientes por aclarar en la Cuenta Pública, "representando un posible daño al erario que no ha sido plenamente aclarado ni recuperado", señala.

Por su parte, la bancada del PRI en el Senado también propuso crear comisiones especiales, una en la Cámara de Diputados y una en el Senado, para que den seguimiento a

los resultados de las investigaciones en curso.

"El accidente del Tren Interoceánico no es únicamente un hecho técnico, es un asunto de responsabilidad política, administrativa y penal. [El Congreso] debe exigir investigaciones exhaustivas e independientes, garantizar que no exista impunidad, sin importar jerarquías políticas o administrativas", especifica el punto de acuerdo.

Así también, supervisar la actuación de las autoridades responsables, analizar los informes técnicos,

**PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR EL PRI**

"El accidente del Tren Interoceánico no es únicamente un hecho técnico, es un asunto de responsabilidad política, administrativa y penal"

administrativos y financieros relacionados con el proyecto, vigilar la atención y reparación integral a las víctimas y formular recomendaciones legislativas, administrativas y presupuestales que garanticen el esclarecimiento de los hechos, la rendición de cuentas y la no repetición de tragedias similares.

"El reciente accidente del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec representa no sólo un hecho lamentable y doloroso, sino una alerta institucional de máxima gravedad, que obliga al Congreso de la Unión a ejercer sus facultades de control, fiscalización y pronunciamiento político, en defensa del interés público, de las víctimas y del principio de rendición de cuentas", refiere el documento. ●